



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 5, fecha: lunes, 11 de Enero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASA DE UCEDA

FE DE ERRATAS

53

CORRECCIÓN DE ERRATAS

En el anuncio publicado en el BOP número 246 de fecha 30 de diciembre de 2020, correspondiente a la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, artículo 6,1-E, donde dice " Una bonificación del 10% para los recibos domiciliados", debe decir "Una bonificación del 5% para los recibos domiciliados".

En Casa de Uceda a 3 de enero de 2020. El Alcalde Presidente. José Luis Rubio
Martin